

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.
Inspección provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria. — *Circular.*

Jefatura de minas.—*Solicitud de registro a favor de D. Félix Castro González.*

Otra idem por D.ª Alicia Suárez Lada.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—*Anuncio.*

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—*Anunciando el pago a los perceptores de clases pasivas.*

Obras públicas.—*Relación de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Julio último.*

Idem de transferencias de automóviles diligenciadas durante el mes de Julio último.

Idem de permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de Julio último.

Sección provincial de Estadística de León.—*Anuncio sobre servicio demográfico.*

Recapitación de contribuciones de la provincia de León.—*Anuncio.*

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Para cumplimentar una orden del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, encarezco a los Sr. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, den facilidades de permiso para que los empleados municipales que así lo deseen puedan asistir al Congreso ordinario que convocado por la Federación Nacional de Obreros y empleados municipales que tendrá lugar en Santander los días 3 al 8 de Septiembre.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 24 de Agosto de 1935.

El Gobernador civil,
Edmundo Estévez

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULAR NÚM. 18

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente la existencia de la peste

porcina en el ganado de cerda del Barrio de San Esteban, Ayuntamiento de Astorga, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Todo el casco de población del Barrio de San Esteban.

Zona declarada sospechosa: Una faja de 200 metros de anchura circundando el perímetro del citado Barrio.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XL del Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León 16 de Agosto de 1935.

El Gobernador civil, P. D.,
Anesio García

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PÉREZ, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Félix Castro González, vecino de León, se

ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 9 del mes de Agosto, a las once y treinta, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hierro llamada *Riosol*, sita en el paraje «Vocivacas» término y Ayuntamiento de Maraña. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente llamada «Fuente Alba», y desde él se medirán 150 metros al N., colocando una estaca auxiliar; de ésta 500 al E. 25° S., se colocará la 1.ª estaca; de ésta 200 al N. 25° E., la 2.ª; de ésta 1.000 al O. 25° N., la 3.ª; de ésta 200 al S. 25° O., la 4.ª, y de ésta con 500 al E. 25° S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.264.

León, 16 de Agosto de 1935.—Gregorio Barrientos.

HAGO SABER: Que por D.ª Alicia Suárez Lada, vecina de Mieres (Oviedo), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 10 del mes de Agosto, a las doce y veinte, una solicitud de registro pidiendo la mina de antracita llamada *Previsión*, sita en el paraje «Los Valleyos», término de Espina de Tremor, Ayuntamiento de Igüña. Hace la designación en la citada mina en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la mina «2.ª Ampliación a Dos Amigos», nú-

mero 8.620, o sea el centro de la bocamina más al S. de las dos que existen en el paraje de Los Valleyos de Valdemarciel, y desde él con rumbo N. v. se medirán 100 metros y se pondrá una estaca auxiliar; de ésta 300 al N., la 1.ª; de ésta 100 al E., la 2.ª; de ésta 100 al S., la 3.ª; de 400 al E., la 4.ª; de ésta 100 al S., la 5.ª; de ésta 400 al E., la 6.ª; de ésta 100 al S., la 7.ª, y de ésta con 900 al O., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de la mina solicitada.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.265.

León, 19 de Agosto de 1935.—Gregorio Barrientos.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

EXPROPIACIONES

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 (*Gaceta* del 21), y no habiéndose presentado reclamaciones contra la necesidad de ocupación que se intenta, he acordado declarar dicha necesidad de ocupación de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Santa Marina del Rey, con la construcción del trozo 5.º de la carretera de tercer orden de la estación de Valcabado a Combarros, cuya relación de propietarios

se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 26 de Julio de 1935; debiendo los propietarios a quienes la misma afecta, acudir a dicha Alcaldía a hacer el nombramiento de perito que ha de representarles en las operaciones de medición y tasa de sus fincas o manifestar su conformidad con el que represente a la Administración; advirtiéndoles que en el perito que nombren han de concurrir alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de expropiación forzosa vigente y el 32 del Reglamento para su ejecución, haciendo dicho nombramiento dentro del plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación de esta resolución en este periódico oficial; pasado dicho plazo sin haberlo verificado o de hacerlo en persona que no reúna los requisitos legales, se les considerará conformes con el perito que representa a la Administración, que lo es el Ayudante de Obras Públicas, D. Alfonso Rapallo.

León, 20 de Agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

CLASES PASIVAS

Los perceptores de dichas clases que tienen consignados sus haberes en la Intervención de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, en los días y por el orden siguiente:

Día 2 de Septiembre de 1935.—Montepío militar y remuneratorias.

Día 3 de idem, retirados en general.

Día 4 de idem, jubilados en general, montepíos civiles, excedentes y patrimonio.

Día 5 de idem, clero.

Día 6 de idem, los no presentados

Nota: El pago se hará de diez a doce del día, y no se pagarán, en cada uno, más que las nóminas que se anuncian.

León, 26 de Agosto de 1935.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1935

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Julio de 1935.

Capítulos	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	EN MAS		EN MENOS	
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	56.215	09	24.566	10			31.648	99
2.º	Bienes provinciales								
3.º	Subvenciones y donativos	569.439	06	83.280	72			486.158	34
4.º	Legados y mandas								
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	23.865		3.606	08			20.258	92
6.º	Contribuciones especiales								
7.º	Derechos y tasas	3.000		1.149	75			1.850	25
8.º	Arbitrios provinciales	8.000						8.000	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	795.000		48.742	62			746.257	38
10.º	Cesiones de recursos municipales	1.005.159	66	134.197	02			870.962	64
11.º	Recargos provinciales	260.000		103.792	05			156.207	95
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos	112.372	91					112.372	91
13.º	Crédito provincial								
14.º	Recursos especiales								
15.º	Multas	5.000		2.484	31			2.515	65
16.º	Mancomunidades interprovinciales								
17.º	Reintegros	255.477	60	250.951	29			4.526	31
18.º	Fianzas y depósitos								
19.º	Resultas	2.149.589	04	1.186.099	32			963.489	72
	TOTALES	5.243.118	36	1.838.869	26			3.404.249	10
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales	537.821	02	71.134	22			466.686	80
2.º	Representación provincial	19.000		6.622	32			12.377	68
3.º	Vigilancia y seguridad								
4.º	Bienes provinciales								
5.º	Gastos de recaudación	43.893	02	1.500				42.393	02
6.º	Personal y material	428.240	20	227.922	80			200.317	40
7.º	Salubridad e higiene	2.000						2.000	
8.º	Beneficencia	1.199.766	62	455.329	05			744.437	57
9.º	Asistencia social	19.200		7.440	20			11.759	80
10.º	Instrucción pública	67.690	80	9.801	70			57.889	10
11.º	Obras públicas y edificios provinciales	756.917	66	239.994	71			516.922	95
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado								
13.º	Montes y pesca								
14.º	Agricultura y ganadería	3.000		3.000					
15.º	Crédito provincial								
16.º	Mancomunidades interprovinciales								
17.º	Devoluciones	1.000						1.000	
18.º	Imprevistos	15.000		10.416	85			4.583	15
19.º	Resultas	1.035.415	46	422.861	35			612.554	11
	TOTALES	4.128.944	78	1.456.023	20			2.672.921	58

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	1.838.869	26
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	1.456.023	20
EXISTENCIA EN CAJA	382.846	06

En León, a 31 de Julio de 1935.—El Interventor, *Cástor Gómez*.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 1935

Enterado, y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—El Presidente, *Pedro Fernández Llamazares*.—
El Secretario, *Francisco Roa Rico*

TRANSFERENCIAS

RELACIÓN de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Julio de 1935.

AUTOMÓVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Plimont	2.602	Baltasar Ibán	León	Manuel González	León
Chrysler	2.568	Miguel Seco Ares	Astorga	Auto Motor	Idem.
Overland	267	Miguel G. Díez Cansaco	Idem.	Idem.	Idem.
Dodge	1.462	Servando González	Idem.	Teodoro Canal	Idem.
Opel	2.270	Cándido García	Idem.	Baltasar Ibán	Idem.
Ford	2.242	Félix Pasalodos	Valladolid	Antonio San Pedro	Valladolid
Dodge	1.462	Teodoro Canal	León	Sebastián Domínguez	Villaseca
Ford	1.970	Máximo Díez	Cistierna	Enrique Díez	León
Peugeot	1.855	José Gómez Amat	Astorga	Angel García Díez	Astorga
Chevrolet	2.232	Servando González	León	Estación Pecuaria	León
Ford	1.832	Juan Penelas	Ponferrada	José González	Cacabelos
Blitz	2.384	Baltasar Ibán	León	Marcelino Rodríguez	Turón
Citroen	368	Magín P. randones	Valencia	Alejandro Aragón	Carrion de los Condes
Fiat	2.880	Armando Fidalgo	Astorga	Auto Motor	León
Blitz	2.412	Manuel Martínez	Ponferrada	José G. Fierro	Idem.
Aiglón	1.396	Victorino Pérez	Veguellina	Benigno Gómez	San Félix de Orbigo
Renault	649	Ramiro Picón	León	David Ripoll	León
Motobecane	1.827	Nilo Valencia	Mayorga	Emiliano Cantada	Alvires
Chevrolet	1.800	Servando González	León	Cándido García	León
Idem	2.137	Antonio San Pedro	Valladolid	Francisco Zaera	Medina
B. S. A.	2.197	Jesús Rodríguez	Llanos de Alba	Agustín García	V. de los Infantes
Fiat	1.417	Auto Motor	León	Ramón Molina	La Bañeza
Opel	2.710	Pablo Magarzo	Benavente	Ramiro Cardenosa	Benavente
Reo	1.631	León Angel Velasco	Bilbao	Pedro González	León
Dion Bouton	1.209	Juan Antonio García	Villademor	Tomás Casada	Villademor
Buick	1.022	Francisco G. Valdés	León	Auto Motor	León
Fiat	1.809	Bernardo Alonso	Bembibre	Manuel Mallo	Ponferrada
Citroen	1.887	Félix Zuazo	León	Alberto Zuazo	León
Peugeot	1.770	Comercial Pallarés	Idem.	José San Pedro	Idem.
Opel	2.770	Baltasar Ibán	Idem.	Agustín Martínez	Idem.
Fiat	2.880	Auto Motor	Idem.	Pablo Gago Alonso	Idem.
Humobile	1.343	José Romero	Ponferrada	José Nieto	Ponferrada
Buick	1.022	Auto Motor	León	Adolfo Vázquez	León
Chevrolet	1.103	Segundo Vivas	Villamañán	Anacleto Lobejón	Villarramiel
Dodge	1.863	Teodosio Cuevas	Ponferrada	Benigno Ferrero	León
B. S. A.	1.603	José Geijo Geijo	Villamontán	Honorio Fernández	Audanzas del Valle
B. S. A.	1.692	Pascual Esteban	Santoña	Segundo García	Santoña
Opel	2.701	Baltasar Ibán	León	José María Chantón	Madrid
Chevrolet	2.108	Helodoro Carrión	Valladolid	Teodoro Serrano	Valladolid
Chevrolet	2.181	Ubaldo García	San Emiliano	Baltasar Ibán	León
Clysler	2.568	Baltasar Ibán	León	Ramón del Riego	Idem.
Blitz	2.413	Idem.	Idem.	Nicolás de la Fuente	Madrid
Chevrolet	2.382	Viuda de M. Quiñones	Bembibre	Fernando Domínguez	Valdeveijas
Citroen	1.628	Zacarias Díez	La Virgen del Camino	Elías Díez y Díez	León
Ford	2.449	Emilia García Losada	León	Jesús Monzón Aláiz	Fuentes de Ropel
Whippet	1.757	Olegario González	Idem.	Baltasar Ibán	León
Ford	2.882	Ramón Molina	La Bañeza	Comercial Pallarés	Idem.
Ford	872	Modesto Alvarez	León	Enrique de la Fuente	Idem.
Ford	2.405	Jerónimo Torres	Matalana	Comercial Pallarés	Idem.
Blitz	2.815	Pablo Gutiérrez	Marcos	Marcos Viejo	Idem.
Whippet	1.502	Simplicio Torbado	Galleguillos	Enrique Fernández	Grajal de Campos
Buick	1.185	Manuel Santalla	Vigo	Tino García Bravo	Vigo
Blitz	1.882	Comercial Pallarés	León	Neoterio Gutiérrez	Cistierna
Blitz	2.269	Desiderio García	Gabilanes	Baltasar Ibán	León
Fiat	1.366	José Ramón Poadal	León	Jesús de la Varga	Idem.
Ford	2.405	Comercial Industrial	Idem.	Leopoldo Iglesias	Benavente
Opel	2.984	Angel Villa	Idem.	José Blanco Avin	León
Citroen	2.172	Enrique Fernández	Villafranca	Antonio Rodríguez	Villafranca
Ford	1.811	Lorenzo Cabezas	Astorga	Isidro Fernández	Benavides
Ford	2.865	Isidro Fernández	Benavides	Lorenzo Cabezas	Astorga
Bedford	2.574	Francisco Cabezas	Villaseca-Laceana	Sebastián Hernández	Villaseca
Automoto	1.523	Ricardo Rodríguez	León	Marcelino Fernández	Matalana
Ford	2.808	Federico Fernández	Matanza	Comercial Pallarés	León
Dodge	1.259	Angel Villa	León	Raimundo R. del Valle	Idem.
Renault	1.328	Zequeiel Echevarría	Cistierna	Baltasar Ibán	Idem.
Graham Paige	1.656	Juan Fernández	León	Angel Fernandez	Idem.
B. S. A.	2.021	Alberto García	Idem.	Benedicto Sutil	Pedrosa del Rey
Overland	267	Auto Motor	Idem.	María Carrillo	León

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Julio de 1935.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros	Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
2.975	2. ^a	2	Opel	24.644	4	Sedán	4	900	320	Cándido García Fernández.	Brañuelas	Particular
2.976	»	»	Olsmobile	345.381	6	Idem	5	1.200	400	Miguel Seco Ares	Astorga	Idem.
2.977	»	»	Vauxhall	824.175	6	Cerrada	5	1.180	400	José Vega Villalonga	León	Idem.
2.978	3. ^a	3	Chevrolet	4.775.654	8	Plataforma	2	2.300	2.000	Basilio Albillo Gutiérrez	Caboalles de Abajo	Idem.
2.979	»	»	G. M. C.	1.22.116.662	6	Idem	2	2.900	4.000	Ubaldo García Álvarez	San Emiliano	Público.
2.980	2. ^a	4	Ford	99.514	4	Tudor	4	685	320	Cándido Asensio Sevilla	Regueras	Particular.
2.981	3. ^a	5	Idem	1.710.442	8	Plataforma	2	2.300	2.000	Antonio Flecha Viñuela	La Robla	Idem.
2.982	»	»	Idem	1.360.971	8	Omnibus	16	3.500	2.320	Ernesto Mateos	León	Público.
2.983	2. ^a	10	Idem	4.936	8	Tudor	5	1.220	400	Laurentino Viejo	Boñar	Idem.
2.984	»	»	Opel	60.261	4	Sedán	4	700	400	Angel Villa	Ventas de Navas	Particular.
2.985	3. ^a	10	Ford	1.461.608	4	Plataforma	2	2.300	2.000	Emilio López Fuertes	Nogarejas	Público.
2.986	2. ^a	12	Idem	8.004	4	Tudor	4	760	320	Miguel Martín Granizo	León	Particular.
2.987	3. ^a	13	Chevrolet	4.775.667	6	Plataforma	2	2.300	2.000	Angel Sánchez Collada	Trobaño	Idem.
2.988	2. ^a	13	Olsmobile	345.525	6	Cerrada	5	1.200	400	Bernardo García González	Artorga	Idem.
2.989	3. ^a	15	G. M. C.	122.117.711	6	Plataforma	2	2.900	3.500	Balbino Fidalgo Melcón	Riello	Público.
2.990	2. ^a	16	Ford	8.238	4	Fordford	4	760	320	Bernardo Rodríguez	Benavente	Idem.
2.991	3. ^a	20	Bussing	56.720	6	Plataforma	4	7.000	10.000	Diego Pérez Campanario	Ponferrada	Particular.
2.992	2. ^a	20	Chevrolet	90.956	6	Cerrada	5	1.220	400	José Gómez Salgado	León	Idem.
2.993	2. ^a	20	Opel	59.960	4	Sedán	4	700	400	Ezequiel Echevarría	Cistierna	Idem.
2.994	3. ^a	23	Chevrolet	5.006.997	6	Plataforma	2	2.300	2.000	Weaceslao Vega Díez	Trobaño	Público.
2.995	3. ^a	26	Diamond	531.567	6	Idem	2	2.430	2.500	Manuel Torio Peláez	Lorenzana	Particular.
2.996	3. ^a	26	Ford	1.710.409	8	Idem	2	2.460	2.000	Julian Fernández Díez	Cármenes	Público.
2.997	3. ^a	26	G. M. C.	122.117.807	6	Idem	2	2.900	3.000	Desiderio García	Gabilanes	Particular
2.998	2. ^a	26	Chevrolet	91.327	6	Cerrada	5	1.200	400	Francisco Balbuena	Crémenes	Idem.
2.999	2. ^a	27	Ford	9.701	4	Tudor	4	745	320	Lorenzo Martínez Gallego	Benavente	Idem.
3.000	2. ^a	27	Idem	97.182	4	Cerrada	4	721	320	Asunción Rodríguez	Astorga	Público
3.001	2. ^a	30	Opel	26.937	4	Idem	4	900	320	María Sánchez Miñambres	León	Particular
3.002	3. ^a	30	Ford	1.878.346	8	Plataforma	2	2.300	2.000	Regno Fidalgo	Tremor de Abajo	Idem.
3.003	2. ^a	30	Idem	6.153	4	Cerrada	4	745	320	José Nieto Quesada	Ponferrada	Público

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con arreglo a lo dispuesto en el Código de la circulación.

León, 5 de Agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACIÓN de los permisos de conducción de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Julio de 1935.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
3.622	1. ^a	Emilio González González	Venancio	María	1	Enero	1898	Vocedo	León.
3.623	2. ^a	Jesús Pariente Diez	Germán	Casild	25	Diciembre	1910	Almanza	Idem.
3.624	»	Francisco Celador Borrego	Mattias	María	26	Mayo	1915	Cadalso	Madrid.
3.625	1. ^a	José Iglesias López	Desconocido	Josefa	18	Noviembre	1901	Lalín	Pontevedra.
3.626	»	Nemesio Campos Fernández	José	María	20	Febrero	1906	Carrascalejo	Caceres.
3.627	2. ^a	Juan Fernández González	Manuel	María	24	Junio	1887	Pontelo	León.
3.628	1. ^a	Manuel González Rodríguez	Evaristo	Consuelo	29	Julio	1910	Villamañán	Idem.
3.629	2. ^a	Manuel Bandera Balbuena	Manuel	Salomé	28	Abril	1915	Idem.	Idem.
3.630	1. ^a	Urbano Fernández Morala	Cesáreo	Patrocinio	5	Septiembre	1909	Valdesaz	Idem.
3.631	2. ^a	Aurelio Prieto Álvarez	Pedro	Isidra	20	Idem	1907	Filiel	Idem.
3.632	»	Pedro Nieto Quesada	Pedro	Mercedes	9	Noviembre	1905	Ponferrada	Idem.
3.633	»	Manuel Rodríguez Rodríguez	Valeriano	Andrea	6	Idem	1907	San Martín	Oviedo.
3.634	»	Pedro Torío Badalón	Desconocido	Josefa	4	Octubre	1898	Cerecinos	Zamora.
3.635	»	Rogelio García de Juan	Guadalupe	Guadalupe	25	Junio	1917	León	León.
3.636	»	Manuel Orejas Álvarez	Hermógenes	Tomasa	25	Mayo	1910	Riño	Idem.
3.637	1. ^a	Luis Fernández Chamorro	Leoncio	Celestina	31	Octubre	1899	Santa Cruz	Oviedo.
3.638	2. ^a	Honorio Pardo Suárez	Pedro	Esperanza	30	Noviembre	1897	León	León.
3.639	»	Francisco Balbuena Fernández	Francisco	Gregoria	7	Febrero	1916	Santiago Chile	Chile.
3.640	»	Honorio Fernández Pachón	Wenceslao	Leonor	22	Abril	1908	Audanzas	León.
3.641	»	Eustasio González Rodríguez	Virgilio	Doradia	19	Enero	1905	Canales	Idem.
3.642	»	Santiago López Vuelta	Angel	Petra	22	Marzo	1914	Solana	Oviedo.
3.643	»	Fernando González Láiz	Juan	Higinia	8	Julio	1899	Oviana	León.
3.644	»	Hilario Diez González	Angel	María	14	Enero	1895	Tapia	Idem.
3.645	»	Agustín García Soto	Mateo	Vicenta	29	Junio	1900	Torneros	Idem.
3.646	»	José Alvarez Alonso	Conrado	Gau encia	6	Septiembre	1889	Villalobar	Idem.
3.647	1. ^a	Máximo del Arbol Casado	Paciano	A elaida	17	Idem	1907	Vilecha	Idem.
3.648	2. ^a	Severino Card ñosa Soria	Agustín	Hipólita	22	Noviembre	1912	Sahagún	Idem.
3.649	1. ^a	José Puga Hermida	Antonio	Consuelo	5	Junio	1906	Ortelie	Lugo.
3.650	2. ^a	Ireneo Rodríguez Lorenzo	Cresenciano	Victoria	25	Marzo	1909	Molares	Palencia.
3.651	1. ^a	Antonio Maña Valdés	Saturnino	Saturnina	21	Enero	1910	Pola de Gordón	León.
3.652	2. ^a	Germán Calvo Bermejo	Jesús	Dorotea	1	Abril	1915	Valverde	Idem.
3.653	»	Basilio Miraballes Izquierdo	Miguel	Benedicta	4	Septiembre	1914	Gueva de Roa	Burgos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el Código de la Circulación. León, 5 de Agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Sección Provincial de Estadística de León

Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población, registrados en el mes actual.

León, 26 de Agosto de 1935.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Anuncio para la subasta de bienes inmuebles

*Repartimiento general sobre utilidades.
Año de 1934*

Don Miguel Mansilla Mesuro, Recaudador del Ayuntamiento de Castropodame.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos del repartimiento sobre utilidades y año arriba expresados se ha dictado con fecha dos de Julio último la siguiente:

Providencia: No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con el Municipio, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes inmuebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecien-

tes a cada uno de aquellos deudores cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, al décimo sexto día, a contar de la inserción y publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las diez de la mañana, siendo posturas admisibles las que cubran los dos terceras partes del importe de la capitalización.

Lo que hago público para notificación de los deudores y para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta, así como en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los que a continuación se expresan:

Don José María González e hijos.—Una tierra, en Casares, de Castro-podame, de una hectárea y cuarenta y nueve centiáreas, que linda: Este, de Félix Jañez; Sur, Manuel Prieto; Oeste, el mismo y Norte, monte común; tasada en 106 pesetas.

Don Félix Pérez Cristín, de Bembibre.—Un prado, en término de Matachana y sitio de la Barrera, de ocho áreas, linda: Este, de Isabel González; Sur, de herederos de Narciso Castellanos; Oeste, de Juan González y Norte, de Lorenzo García; tasada en 150 pesetas.

Doña Isabel Núñez Villaverde, de Bembibre.—Una viña, en los Castros de Matachana, de cuatro jornales, que linda: Este, de herederos de Vicente Alvarez; Sur, Luis Parada; Oeste, Felipe Castellanos y Norte, de Francisco Collar; tasada en 110 pesetas.

Don Toribio Baltuille Alvarez, de Congosto.—Un prado, en Matachana y sitio de Los Barredos, de seis áreas, que linda: Este y Sur, Laureano Alvarez; Poniente, de Bernardo Feliz y Norte, herederos de Ambrosio Vegal; tasada en 120 pesetas.

Doña Micaela Nieto, de San Pedro Castañero.—Una tierra, en Llabayos, de siete celemines y medio, que linda: Este, de Manuel Alvarez; Sur, Agustín Castellanos, Oeste, campo común y Norte, Miguel Alvarez; tasada en 50 pesetas.

Don Alonso Fernández Tomé, de Onamio.—Un linar, en el Cepo de Calamocos, de diez áreas, que linda: Este, Joaquín Martínez; Sur, Pedro Tabejo; Oeste, camino y Norte, Antonio Viñambres; tasada en 300 pesetas.

Don Manuel García del Prado, de Castrillo del Monte.—Una tierra, de diez y seis áreas, con castaños en el Teso de Turmero, que linda: Este, Anselmo Garrote; Sur, Buenaventura Carrero; Oeste, Florentina Alvarez y Norte, de Pablo Núñez; tasada en 160 pesetas.

Don Jorge Morán Salso y Rosalia San Juan.—Una linar, en la Mata de Calamocos, que linda: Este, Manuel García; Sur, se ignora y Norte, de Angel Martínez; tasada en 125 pesetas.

Don Bernardo Rodríguez Carrero, de Parada del Río.—Un prado, en Ramiego de Calamocos, de cuatro áreas, que linda: Este, presa y Sur, Manuel Palacios; tasada en 50 pesetas.

Doña Isabel Feliz Arias, de Almázcara.—Una tierra, en el Castro de Villaverde, que linda: Este, de José Rodríguez; Sur, Miguel Núñez y Norte, camino vecinal; tasada en 60 pesetas.

Don Angel Alvarez Tabuyo, de Compludo.—Una llama en Calamocos y sitio de la Capilla, de cuatro áreas, linda: Este, de Guillermo Ramos; Sur, Lorenzo Núñez; Oeste, Ana Alvarez y Norte, Antonio Merayo; tasada en 250 pesetas.

Don Venancio Salazar Jirón, de Castrillo.—Un prado, de seis áreas en el Ramiego de Calamocos, linda: Este, Gerardo Alvarez; Sur, Julián del Palacio; Oeste, de Anita Alvarez y Norte, de Federico López; tasada en 175 pesetas.

Don Miguel González, de Castrillo.—Una tierra, con Castañor, en Conforecos, término de Castropodame, linda: Este, de José Alonso; Sur, Blas Arias; Oeste, Manuel Mansilla y Norte, Cecilia López; hace cuatro áreas; y se tasa en 35 pesetas.

Don Antonio Teberga Fernández, de Madrid.—Una tierra, de siete áreas, en valle Farrucón, de Castropodame, linda: Este, del mismo; Sur, camino; Oeste, camino y Norte, Felipe Parada; tasada 30 pesetas.

Don Baltasar Alvarez, de Madrid.—Una tierra, de 18 áreas, en Valdesagueros, que linda: Este, de José Salso; Sur, Manuela Palacios; Oeste, viña de Calamocos; tasada en 90 pesetas.

Don Luis Morán, de Onamio.—Una linar, en Calamocos y sitio de Nogal de Lilla, de dos cuartales, que linda: Este, Juan de la Fuente; Sur, Manuel Morán; Oeste y Norte, José Alvarez, tasada en 150 pesetas.

Don Venancio Fernández, de Bembibre.—Una viña, en los Barriales de Matachana, de cuatro jornales, que linda: Este y Norte, herederos de Laureano Alvarez; Sur, con Victoria-no Fernández; tasada 150 pesetas.

Don Manuel Parada González, de San Pedro.—Una llama, de cuatro áreas, en Cubielo, linda: Este, camino; Sur, Antonio Alvarez; Oeste, reguera y Norte, Juan José Díaz; tasada en 160 pesetas.

Don Joaquín Segado.—Una tierra, de cuatro áreas, en la Chanilla de San Pedro, que linda: Este, Juan Nieto; Sur, Simón Alvarez; Oeste, del mismo y Norte, de Manuel Parada, tasada en 40 pesetas.

Don Francisco Alvarez Llano.—Una linar, en La Granja de Castropodame, linda: Este, Agustín de la Fuente; Sur, camino; Oeste, Agustín Panizo y Norte, de José Reguero; hace un cuartal y se tasa en 125 pesetas.

Don Francisco Colinas, de Bembibre.—Una tierra, en los Concegiles de San Pedro, de dos cuartales, que linda: Este, las eras y Oeste, de Saturnino Parada; tasada 60 pesetas.

Don Julián López, de Parada Solana.—Una tierra, de seis áreas, en los Salguerines, término de Castropodame, que linda: Este, D. Ricardo Sarmiento; Sur, Pedro García; Oeste, Angel Barredo y Norte, Nicolás Núñez; tasada en 45 pesetas.

Don Vicente Martínez Alvarez, de Vitoria.—Una casa, en la calle Real, que linda: Este, Lagar de los Castellanos; Sur, Francisco Caballero; Oeste, María González y Norte, calle Real; tasada en 200 pesetas.

Doña Esperanza Fernández, de Matachana.—Una linar, en Decueñez, de veinticinco áreas, linda: Este, Rufina Mansilla; Sur, reguero del pueblo; Oeste, José Mansilla y Norte, Domingo Martínez; tasada en 200 pesetas.

Don Maximino Prieto González, Almázcara.—Una tierra, en Casares de Calamocos, de treinta áreas, que linda: Este, Manuel Alvarez; Sur, camino; Oeste, Francisco Alvarez y Norte, camino; tasada en 100 pesetas.

Don Domingo Mansilla Fernández, de Bembibre.—Tierra en Juan Alada, 15 áreas, que linda: Este, de Catalina González; Sur, Isidro Alvarez y Norte, herederos de Pablo García; tasada en 60 pesetas.

Don Alejandro Alvarez Núñez, de Almázcara.—Una huerta linar, en Fiyuelo de Vitoria, de 18 áreas, que linda: Este, Pormo Núñez; Sur, José Arias; Oeste, presa y Norte, Antonio Rodríguez; tasada en 200 pesetas.

Don José Prieto, de San Pedro Castañero.—Un prado, en la Dehesa, de una área, que linda: Este, camino; Sur, Francisco Alonso; Oeste, Manuel Alvarez y Norte, Tomás Parada; tasada en 45 pesetas.

Don Francisco Alonso Carrera, Bembibre.—Una tierra con castaños, en Valdeperal de Vitoria, que linda: Este, de Felipe Castellano; Sur, de Jesús Ramos; Oeste, herederos de Toribio Alonso y Norte, camino; tasada en 80 pesetas.

Doña María Vega, herederos, de San Román.—Una tierra, en Barredos de Matachana, de dos cuartales, que linda: Este, de Gregorio Alvarez; Sur, D. Joaquín Segado; Oeste, Javier Alvarez y Norte, Ambrosio Vega; tasada en ochenta pesetas.

Don Diego Mesuro, de Madrid.—Una viña, de diez jornales, en la Mayuela, que linda: Este, de Bernardino Tercero; Sur, reguero del Canalon; Oeste, José Palacio y Norte, camino; tasada en 200 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores en su caso, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º No existiendo títulos de propiedad, los licitadores habrán de conformarse con el certificado de adjudicación del acta de subasta.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo de subasta de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deduciendo el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que se ingresará en arcas municipales.

Castropodame, a 9 de Agosto de 1935.—Miguel Mansilla.—V.º B.º: El Alcalde, Rigoberto Rodríguez.

Administración municipal

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Santa María de Ordás, 21 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Juan M. García.

Ayuntamiento de Benuza

Según me participa el vecino de Lomba, Alfredo Rivera Blanco, el día 9 del actual, se ausentó de su domicilio la madre de éste, Petra Blanco Expósito de 60 años de edad, bastante alta de estatura, morena, viste falda y blusa color negro rayado, y alpargatas y le falta casi toda la dentadura.

Encarezco a las Autoridades en caso de ser hallada, la reintegren a su domicilio en Lomba, Ayuntamiento de Benuza (León).

Benuza, 21 de Agosto de 1935.—El Alcalde accidental, Antonio Morán.

Ayuntamiento de Las Omañas

Formado el Censo de Campesinos de este Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Las Omañas, 19 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Aniceto García.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Por acuerdo de este Ayuntamiento del día 18 de los corrientes, se intenta verificar obras en esta casa consistorial por valor de 1.236 pesetas, teniendo que habilitar para ello crédito por pesetas 1.086. Lo que se hace público para cuantos lo deseen en el plazo de diez días, formulen las reclamaciones que estimen pertinentes, transcurridos los cuales se intentará sin ser atendidas las reclamaciones las referidas obras y el expediente de habilitación del crédito expresado.

Quintana del Castillo, 22 Agosto de 1935.—El Alcalde, Miguel Magaz.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Las cuentas municipales de ordenación y caudales del año de 1934, con sus justificantes, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días, a fin de que los habitantes del Municipio que lo deseen, puedan formular los reparos y observaciones que estimen pertinentes, según disponen los artículos 579 del Estatuto municipal y el 126 del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924.

Murias de Paredes, 23 de Agosto de 1935.—El Alcalde, César Ocampo.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 67 del año actual, por robo, y en el mismo he acordado sean citadas por medio del presente, para comparecer ante este Juzgado en el término de diez días, desde la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid y para prestar declaración como perjudicadas, Generosa Eijo Carames y su hija Ludibina Sixto, cuyo actual paradero se ignora, habiendo tenido su último domicilio en Madrid.

Y para que lo acordado tenga efecto, libro el presente en Valencia de Don Juan, a 20 de Agosto de 1935.—José Larrumbe.—El Secretario, Licenciado, José Santiago.

Juzgado municipal de Canalejas

Habiéndose declarado desierto el concurso de traslado a que fueron anunciadas las plazas de Secretario propietario y suplente, vacantes en este Juzgado municipal, por no haberlas solicitado aspirantes en condiciones para ello, por el presente se anuncian tales vacantes en turno libre, conforme a las disposiciones vigentes.

Los aspirantes que deseen tomar parte en dicho turno libre, lo solicitarán del Sr. Juez municipal de Canalejas en el improrrogable plazo de treinta días, contados desde el día siguiente en que aparezca la presente convocatoria en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, significando a los interesados que dichas plazas no devengan mas derechos que los que señala la Ley de Aranceles y que el censo municipal es de quinientos habitantes próximamente.

Canalejas, 18 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Indalecio Polvorinos.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1935